Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 1-08-2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 7:30 am**	**Hora Fin: 5:30 pm**
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Angela Andrea López Suarez y María Cristina Casas		**Elaborado por: Jessica Tatiana Neira Hernandez Luisa Fernanda Vergara Zamora**	
roceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EPS para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S Nit 805001157-2 régimen contributivo y código auditoria 32293			
AGENDA	1.	Presentación equipo de auditoría.	
	2.	Lectura de Resolución de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros…y firma de recibido por parte de la EAPB	
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12	
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.	
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12	
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB	
	7.	Observaciones y conclusiones	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los (01) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** del régimen contributivo NIT 805001157-2 ubicada en Av 30 de agosto # 40-25 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Jessica Tatiana Neira Hernandez	1087555367	Contratista
Luisa Fernanda Vergara Zamora	1007216223	Contratista

Los representantes delegados por parte de la EPS para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela Andrea López Suarez	25174678	Coordinadora de atención primaria
María Cristina Casas	30335823	Jede de sede

Powered by CamScanner

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EPS: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S
- Código de EPS: EPS018
- NIT EPS: 805001157-2
- Numero de Resolución de auditoría: 006470 de 25 julio de 2025
- Régimen Auditado: Contributivo
- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32293
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Carlos Eduardo Franco- Agente interventor
- Nombre del gerente o director general: María Cristina Casas
- Número total de afiliados en el municipio: 79515
- Medidas administrativas en curso: si

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EPS para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria será el 01/08/2025 a las 7:30 am en Pereira. La EPS dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 06/08/2025, a las 12:00 am, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

  La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución; en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados en durante esta apertura de auditoria el cual es: gaudi@cerauditorias.com

  La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudí. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el

Powered by CamScanner

fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoría se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EPS confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día 25 de julio de 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12**

Se aclara los soportes de los criterios que para los criterios 1 y 2.2 se recuerda que es importante entregar: .

Criterio 1:

- Certifique las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
- Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5
-Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización

Criterio 2.2: - Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

4.Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria N°32293 y se realiza el cargue de la Resolución de Apertura N° 006470 del 25 de julio de 2025, al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por María Cristina Casas-responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

- **Plantilla criterio 1.** La EAPB garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

Powered by CamScanner

Se hace la solicitud a la EAPB el descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, Se realiza revisión de estructura de la Plantilla estando todo de manera correcta con 2089 registros, se procede a cargar plantilla en plataforma web Gaudí en presencia de la delegada del Eps, se carga la población conforme al número de registros de la plantilla, generando cargue exitoso con 7 muestras en una sola hoja.

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	212	212	0
ERC	64	64	0
Artritis reumatoidea	246	246	0
Hemofilia	17	17	0
Hepatitis C	7	7	0
Cáncer	1543	1543	0

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EPS cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

La EPS aporta Plantilla para este criterio con 76 registros, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa que entidades de remisoras y/o receptoras corresponda al municipio, y

Powered by CamScanner

caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la Eps, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con de 6 registro en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 3. La EPS entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EAPB el descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo

Se procede con la descarga Plantilla criterio, para validación de calidad del dato, se realiza la comparación con la entregada en la certificación y registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	212	212	0
ERC	64	64	0
Artritis reumatoidea	246	246	0
Hemofilia	17	17	0

MEDICAMENTOS	N° usuarios en plantilla
Anti reumatoideos	218
inmunosupresores	111
Quimioterapéuticos	308
retrovirales	4

No se observa diferencia, se procede a revisar la estructura la planilla con un total de 641 datos, se revisan caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procede a cargar archivo y seleccionar población en plataforma web Gaudí, en presencia de la delegada de la Eps, sin embargo el aplicativo no permite generar el cargue del archivo, durante las 5 horas de auditaría se hicieron varios intentos de cargue, los cuales fueron fallidos, por lo tanto se envía a soportes Guadi las evidencias del error, también se le informa a la líder del proceso de la secretaria de salud de Pereira de dicho inconveniente, la cual manifiesta que el error se generó a nivel pais; teniendo en cuenta lo anterior se llega al acuerdo con la EPS de que el cargue se realizará el día 4/07/25.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Powered by CamScanner

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoria y la plantilla diligenciada por la EPS correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con base a los RIPS con un total de 207961 registros, Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, y se carga en aplicativo conforme a la población de la EPS para el municipio, la cual no permite realizar el cargue generando el siguiente error: "se excedió la longitud de solicitud máxima", durante las 5 horas de auditaría se hicieron varios intentos de cargue, los cuales fueron fallidos, por lo tanto se envía a soportes Guadi las evidencias del error, también se le informa a la lider del proceso de la secretaria de salud de Pereira de dicho inconveniente, la cual manifiesta que el error se generó a nivel pais; teniendo en cuenta lo anterior se llega al acuerdo con la EPS de que el cargue se realizará el día 4/07/25.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-**Criterio 4.** La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, en la plantilla reportan 1105 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la planilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, en la plantilla reportan 1105 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se

Powered by CamScanner

procede a revisar estructura de la Plantilla, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar la plantilla y seleccionar la población en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días, se observa una diferencia menor al 10 % , reportan 934 usuarios y en certificación BDUA son 1048 usuarios, se procede a revisar estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad en estructura, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS con éxito generando 7 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-**CRITERIO 5.** La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 2048 usuarios, en certificación BDUA son 1966 usuarios. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS, con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 1162 usuarios, se realiza cruce con la información del BDUA, Se realiza

Powered by CamScanner

el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EPS, con cargue exitoso, generando una muestra de 7 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 428 del 21 de marzo de 2025

-Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

-Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años,_11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 2758 usuarios y en la certificación de la Secretaría 2620 usuarios. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). En la plantilla cargada por la EPS se evidencian 1885 usuarios y en la certificación de la Secretaría 2620 usuarios, se solicita ajustar y hacer corrección del dato de la plantilla quedando un total de 2758. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de delegado de la EPS con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los

Powered by CamScanner

65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

La EPS aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 146 registros se compara con la certificación de la población BDUA con registro de 1312 para la cohorte de 25 a 65 años, se solicita ajustar, se solicita la corrección y se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla, la Eps ajusta Plantilla con usuarias 25491 para lo cual la EPS indica que es toda la cohorte que tiene para esta población susceptible, se verifica la edad de las usuarias este en el rango solicitado, con cumplimiento, se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia de la delegada de la EPS, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de la estructura, encontrando 7 usuarias, se revisa el rango de edad el cual cumple, se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta certificado y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS de un total de 694 y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal con un total de 5575 registros, se solicita ajustar, se solicita la corrección y se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla, la Eps ajusta Plantilla con un total de 10472, para lo cual la EPS indica que es toda la cohorte que tiene para esta población susceptible, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de

Powered by CamScanner

cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 6 registros, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 3 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la EPS y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal encontrando 12556, se evidencia en plantilla de la EPS 23110 registros, la EPS informa que este es el total de su población susceptible en el rango evaluado se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ , en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 8 registros se compara con la certificad BDUA de la secretaria de Salud Municipal, sin observar diferencia, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 10: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EPS y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado

Powered by CamScanner

prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antigeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la

Powered by CamScanner

estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Plantilla Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

La EPS aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información aportada por la EPS cohorte y plantilla, en la cual la EPS aporta un total de 83 gestantes, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

-Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EPS y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Powered by CamScanner

ACTA DE REUNIÓN

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

La EPS aporta Plantilla para el criterio con 86 registros, se realiza revisión de calidad del dato se compara la información con la certificación aportada por la EPS, el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal con un total de 72 nacidos vivos, se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EPS, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución 006470 del 25 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica por medio del correo a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S cumplimientoentesdecontrol@sos.com.co, las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 24, se envía 22 folios PDF de muestras y un archivo Excel con las muestras por criterio.

La EPS da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Nota: Durante la auditoria la plataforma Guadi presenta muchos inconvenientes en el cargue, en el cual se evidencia la plataforma caída, dificultando el cargue las plantillas, se envía correo a soportes.gaudi@supersalud.gov.co con los soportes de las fallas presentadas, quedando pendiente el cargue de las plantillas del criterio 3.1 y 3.2 en el cual se llega acuerdo con la EPS que dicho cargue se realizara el día 04/07/2025 para validar si ya la plataforma se encuentra habilitada para el cargue correspondiente

Siendo las 5:30 PM, del día 01 de agosto de 2025, dando cumplimiento a la apertura según cronograma establecido, por dificultades ya escritas en la plataforma se reprograma visita para el 04 de julio 2025 para el cargue del criterio 3.1 y 3.2

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EPS:

Firma_____ Firma_____

Nombre: Angela Andrea López Suarez Nombre: María Cristina Casas.

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma: Firma Jessica Tatiana Neira

Nombre: Luisa Fernanda Vargara Z Nombre: Jessica Tatiana Neira

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria
(1) Carpeta que contiene 22 archivos PDF de muestras por criterio y 1 Archivo Excel
(2) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción

Powered by CamScanner